

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A CONCLUIR LAS OBRAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZADAS QUE AFECTAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, EN NUEVO PROGRESO, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, POR AFECTAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE ESA INSTITUCIÓN, A CARGO DE LA SENADORA IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita senadora Imelda Sanmiguel Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral, 1, fracción 11 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, el presente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

Existe una obra inconclusa de energía eléctrica en la escuela primaria Miguel Hidalgo, zona escolar No. 51, sector 05 en la comunidad fronteriza de Nuevo Progreso, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ello, generó que diversos alumnos presenten problemas de salud por golpes de calor, lo que, a su vez, ha implicado la reducción del horario de clases.

Madres de familia de esta escuela, manifestaron al diario El Mañana, que sufren de esta problemática desde el año pasado, ya que la obra que se llevó a cabo, y que tiene que ver con la energía eléctrica, no se terminó. Señalan que, "ahora que las temperaturas van en aumento, es imposible tener en el interior del salón a 30 estudiantes por lo que han tenido que reducir el horario en el turno matutino, para darles salida a las 11:00 horas, ya que no se pueden poner en funcionamiento los aires acondicionados."¹

La dirección del plantel ha levantado los reportes sobre esta situación, y se han llevado a cabo las gestiones pertinentes ante las instancias en todos los niveles,

¹ Véase: <https://www.elmanana.com/amp/tamaulipas/otro/escuela-primaria-en-nuevo-progreso-enfrenta-problemas-de-salud/6101043> Consultado el 03 de marzo de 2026.

“que van desde el CREDE y la Comisión Federal de Electricidad. El problema como resultado de los malestares de salud que han presentado algunos de los alumnos, es tan agudo que, ya se organiza una comitiva solicitando una audiencia ante la SEP en Ciudad Victoria para ver qué se puede hacer, porque urge una solución a fondo, pues la salud de cientos de estudiantes se encuentra en riesgo, y se va a recrudecer conforme se acentúe el calor.”²

El derecho a la educación es un derecho humano fundamental, universal y gratuito en sus niveles obligatorios, enfocado en el desarrollo personal y la igualdad de oportunidades. En nuestro país, el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza una educación básica, media superior y superior obligatoria, de calidad, intercultural e inclusiva, prohibiendo la discriminación y promoviendo la dignidad humana.

La UNESCO refiere que la educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. La educación es una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales. Es la inversión más sostenible. El derecho a una educación de calidad está indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos y a muchos otros instrumentos normativos internacionales.³

Las obras que realiza el Estado mexicano deben hacerse teniendo en todo momento el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, por lo que es inadmisibles que un trabajo de índole eléctrico este entorpeciendo el debido acceso a la educación de niños y niñas en Nuevo Progreso.

Por lo anterior, se propone que esta soberanía, exhorte a la Comisión Federal de Electricidad, a concluir las obras de energía eléctrica realizadas que afectan el funcionamiento de la escuela primaria Miguel Hidalgo, zona escolar No. 51, sector 05 en la comunidad fronteriza de Nuevo Progreso, Río Bravo, Tamaulipas, por afectar el servicio educativo a los niños y niñas adscritos a esa institución.

² IDEM.

³ Véase: <https://www.unesco.org/es/right-education> Consultado el 03 de marzo de 2026.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La H. Cámara de Senadores exhorta, respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad, a concluir las obras de energía eléctrica realizadas que afectan el funcionamiento de la escuela primaria Miguel Hidalgo, zona escolar No. 51, sector 05 en la comunidad fronteriza de Nuevo Progreso, Río Bravo, Tamaulipas, por afectar el servicio educativo a los niños y niñas adscritos a esa institución.



Sen. Imelda Sanmiguel Sánchez

Salón de Sesiones a 04 de marzo de 2026.